

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el día miércoles 3 de febrero de 2021 a las a las 12:48 p.m., fue repartida demanda por parte de la oficina de apoyo judicial a esta Despacho, demanda que remitida a través de correo electrónico presentado por drolandogarcia@gmail.com. A Despacho para proveer.

Medellín, 24 de febrero de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-
Demandante	JONATHAN CESPEDES HERNÁNDEZ
Demandado	VALNDES S.A.S. CÉSAR GUILLERMO VALBUENA ROJAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00134 00
Asunto	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado promovida JONATHAN CÉSPEDES HERNÁNDEZ, en contra de VALANDES S.A.S. y CÉSAR GULLERMO VAALBUENA ROJAS observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá aportar la constancia de remisión de la demanda al demandado como lo requiere el inciso 4º del artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que del allegado con el escrito petitorio no se solicitaron medidas cautelares.
2. Dados los requisitos exigidos, integrará la demanda en un nuevo escrito en formato PDF (numeral 3 del Decreto 806 de 2020).

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda promovida por JONATHAN CÉSPEDES HERNÁNDEZ, en contra de VALANDES S.A.S. y CÉSAR GULLERMO VALBUENA ROJAS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

998b85cbe900ef9791a4caf6aedcfec91265516d91947d6f204af3b5d243e93

Documento generado en 24/02/2021 03:41:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 033 (E)** Hoy **25 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario